

## DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	<b>Programa Operativo (PO)</b>	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	<b>Estrategia DUSI seleccionada</b>	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI La Alianza
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	<b>Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	<b>Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	<b>Unidad Ejecutora</b>	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
	<b>OPERACIÓN SELECCIONADA</b>	
	Objetivo Temático (OT):	OT 6. Promover el medio ambiente y la eficiencia de los recursos
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural
	Objetivo Específico (OE):	OE 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
	Categoría de Intervención (CI):	CI090/CE092. Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público.
	<b>Línea de Actuación (LA):</b>	Fomentar el desarrollo económico y social del ámbito de estudio con la puesta en valor de su patrimonio y desarrollo del turismo.
	Código de la LA:	L_4.2
	<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Recuperación zona verde Arroyo "Las Picadas"



Resumen de la operación:

La zona verde Arroyo “Las Picadas”, en la zona norte de Almedralejo, es un área prioritaria de intervención por presentar criterios de vulnerabilidad social y económica, y resultar prioritario por su gran interés cultural y potencial en cuanto a la reactivación económica del municipio, por ser una zona con un alto porcentaje de población mayor.

Como consecuencia, resulta prioritario realizar actuaciones de recuperación de zonas verdes poniendo en valor el patrimonio natural del municipio, a la vez que se fomenta la integración de la población creando nuevos espacios verdes y de ocio saludable, en un área carente de servicios.

La recuperación de zonas verdes que se desarrollará en el Arroyo Las Picadas, promoverá acciones como la accesibilidad de estos espacios públicos y su acercamiento a la ciudadanía.

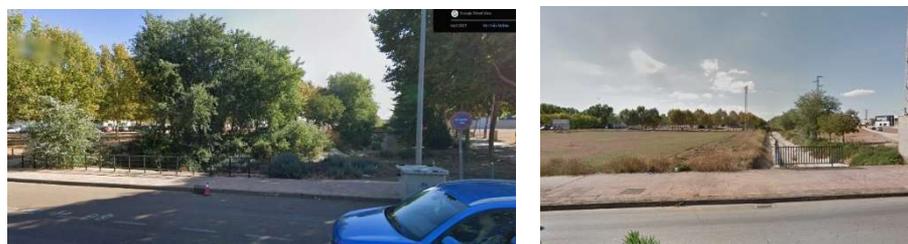
Los terrenos donde se pretende llevar a cabo esta actuación están situados a lo largo del cauce del Arroyo de Las Picadas a su paso junto al Recinto Ferial Municipal entre la Calle Mecánica y la Vereda Corona. Sobre estos suelos existe una zona verde sobre la que es necesario realizar las labores de recuperación y limpieza para potenciar su uso por parte de la ciudadanía.

La zona verde enlaza a través de un itinerario peatonal la carretera de Arroyo de San Serván con la entrada al yacimiento arqueológico de Huerta Montero. A través del presente proyecto, se propone la recuperación de la zona, acometiendo las labores de limpieza y reposición de la masa verde.



*Ámbito de actuación*

El proyecto incluye además la consolidación de los senderos y pasarelas y la ampliación de las zonas de plantación hasta el límite de los suelos de propiedad municipal que en la actualidad carecen de cubierta vegetal.



*Estado actual*

Con ello, se potenciará los recursos ambientales de la localidad, haciendo de éstos la base para el desarrollo de su identidad. y mejorando el entorno natural urbano de esta zona de la ciudad. Esta actuación aporta grandes beneficios para la salud de los habitantes del entorno, puesto que, les motiva a caminar y hacer ejercicio al aire libre liberándolos de complicaciones que se relacionan con la inactividad física, por lo que invertir en este tipo de estrategias promueve la salud y minimiza el impacto que genera el cambio climático.

Código de la operación:	L_4.2
Localización:	Almedralejo (Extremadura)



Fecha de inicio:	01/01/2023
Fecha de conclusión:	31/12/2023
Importe total de la operación	231.110,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2023</b>	231.110,00 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
Importe de la ayuda FEDER:	184.888,00 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>Indicadores</b>	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
<b>Indicador de RESULTADO:</b>	<b>R063L:</b> Número de visitantes en las ciudades que cuentan con Estrategias de Desarrollo Urbano integrado seleccionadas (Número)
Unidad de medida:	Número
<b>Indicadores de PRODUCTIVIDAD:</b>	<b>C009.</b> Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural, histórico y natural financiados.
Unidad de medida:	Visitas/año
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	525
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
<b>Estructura de la Unidad Ejecutora</b>	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
<b>Medidas antifraude</b>	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente al Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI La Alianza.



	Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
	Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
	Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF
	<b>Pista de Auditoría</b>	
	Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
	Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de La Alianza.
	Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
	Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación.</li> <li>• El plan de financiación.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Los informes de situación.</li> <li>• Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.</li> </ul>



	Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica durante al menos cinco años después del cierre del programa operativo.
	<b>Medidas de Información y Comunicación</b>	
	Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
	Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
	Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
	Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. La actuación dispondrá de las medidas de difusión contempladas en el estudio de comunicación aprobado por la AG.
	<b>Otros</b>	
	Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
	Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.
	<b>Condiciones específicas</b>	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de	No se aplica



	terrenos y bienes inmuebles:	
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
	En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No es han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Almendralejo,  
Fdo: Dña. Juliana Estela Megías Peñato  
Representante de la Unidad de Gestión

**Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.**

D<sup>a</sup>Tamara Rodríguez Mesías, Concejala de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Almendralejo,  
Fdo: D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías  
Concejala de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

